



# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XV

12 de noviembre de 1928

Núm. 45

## COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

Reunióse, en sesión ordinaria, el día 6 del corriente mes, presidiéndola el Excmo. Sr. Alcalde, Barón de Viver, y concurriendo los Il'tres. Sres. Tenientes de Alcalde don Rafael del Río, don Manuel Juncadella, don Luis Damians, don Enrique Barrie, don Valentín Vía Ventalló, don Celestino Ramón y don Joaquín Llansó, y los Il'tres. Sres. Tenientes de Alcalde substitutos don Francisco J. Garriga Palau y don Antonio Jover.

Adoptáronse los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Subvencionar con 3,000 ptas. el número extraordinario, dedicado a la Exposición Internacional de Barcelona, de la revista *El Cicerone de Cataluña*; aplicándose el expresado importe al vigente Presupuesto (XVII-único).

— Aprobar el proyecto de bases de concurso para la construcción y explotación de carteleras con destino a anunciar espectáculos públicos, las cuales se reproducen en otro lugar de este número, y designar a los ilustres señores don Celestino Ramón, don Manuel C. Álvarez Olivella, don Antonio de Cuyás y don Andrés Garriga-Bachs para formar el Tribunal que ha de fallar el referido concurso.

— Disponer que siempre que deba procederse a la enajenación de parcelas sobrantes de vía pública sean consultados, respecto de la valoración de las mismas, los facultativos de Hacienda, y también de Estadística.

— Ampliar, en lo sucesivo, la labor del Negociado de Estadística en la formación de una estadística del valor de los terrenos en la actualidad y treinta años atrás.

— Ampliar con más vocales la Comisión de Abastecimientos, designándose, al expresado fin, a los ilustres señores Concejales don Agustín Mariné y don Angel Mur, los cuales no dejarán de pertenecer a las Comisiones en que, respectivamente, figuran adscritos.

— Amortizar la plaza de conserje de Secretaría, vacante por defunción de don Juan Soler Ferrer; autorizar a la Secretaría para designar, como ordenanza de la misma, un empleado del Ayuntamiento, al que

se abonará, además del sueldo o jornal que le corresponda, la remuneración de 360 ptas. anuales consignada en la part. 139 del Presupuesto para el conserje de Secretaría, en compensación de los servicios que prestará en horas de tarde.

— Prestar la aprobación a un dictamen de la Delegación de Hacienda proponiendo el nombramiento de subinterventor del Ayuntamiento de Barcelona a favor de don Joaquín Ducet Cabanach, con el sueldo anual de 12,500 ptas. consignado en el Presupuesto municipal, y con los derechos que le corresponden con arreglo al Reglamento de Empleados.

### DESPACHO OFICIAL

Aprobar una comunicación de la Alcaldía, concebida en los siguientes términos: «Previene el art. 21 del Reglamento de Sanidad Municipal, de 9 de febrero de 1925, que los Mataderos funcionarán bajo la dirección técnica de un veterinario. Y con objeto de armonizar el funcionamiento de nuestros Mataderos con el aludido precepto y la organización de los de las distintas Delegaciones, esta Alcaldía se permite someter a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente los siguientes acuerdos: 1.º Los veterinarios municipales dependerán del señor Teniente de Alcalde Delegado de Abastos en cuanto a los servicios que presten en Mataderos y Mercados, y dependerán del señor Teniente de Alcalde Delegado de Higiene y Sanidad, en lo que afecte a su ingreso en el Ayuntamiento, organización y régimen dentro del Cuerpo de Veterinaria y servicios que no sean de los antes citados. — 2.º Dentro de los Mataderos los veterinarios tendrán la jefatura del servicio, y los administradores se encargarán de la parte puramente administrativa, estando a las órdenes de aquéllos. — 3.º La iniciativa para la designación de los veterinarios, incluso del que deba ejercer de director de Mataderos, corresponderá a la Delegación de Abastos, la cual se dirigirá, a este efecto, a la Delegación de Higiene y Sanidad.



En caso de que esta Delegación no considere conveniente, por las necesidades de sus servicios, la designación propuesta por la de Abastos, resolverá, en definitiva, la Comisión Municipal Permanente. Igual procedimiento se seguirá respecto a las variaciones que estime convenientes la Delegación de Abastos en todos los servicios encomendados al Cuerpo de Veterinarios relacionados en el párrafo anterior.»

— Dar la conformidad a cinco oficios de la Jefatura de Ceremonial, así como a los respectivos informes de Intervención señalando la consignación del vigente Presupuesto donde aplicarse (II-1.º-51), participando los gastos ocurridos con motivo de los siguientes actos: Lunch ofrecido a los cantores suizos «Jodler-gruppe», de Basilea, con motivo de su reciente estancia en Barcelona, 285 ptas.; banquete dado en honor de los señores Almirante, Jefes y oficiales de los cruceros italianos «Pisa» y «Ferruccio» durante su última visita a este puerto, 1,752; banquete dado a una representación del Municipio de París, durante su reciente estancia en esta ciudad, 498; banquete dado a la Comisión Municipal de Tarragona, durante su reciente estancia en Barcelona para visitar los servicios de Higiene y Sanidad, 162'80, y montaje de una tribuna en la plaza de la Constitución, celebración de un concierto y lunch, con motivo de la festividad de Nuestra Señora de las Mercedes, y otro lunch con motivo de inaugurarse la escalera de honor de las Casas Consistoriales, 1,953'70 ptas.

— Conceder una prórroga de un mes al ilustre señor Concejal jurado don Agustín Mariné para la terminación del expediente que se halla instruyendo por denuncias contra don Enrique Mir.

— Aprobar un oficio de la Alcaldía participando haber decretado la jubilación forzosa del portero de Mataderos don Joaquín Piguillén Soterías, por ser mayor de setenta años y haber cumplido los veinte de servicios.

— Darse por enterada:

De un oficio de la Alcaldía de Tarragona, manifestando que aquella Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 de octubre próximo pasado, acordó que constara en acta el haberse enterado con agrado de las manifestaciones hechas por el Teniente de Alcalde Delegado de Higiene, don José Pérez, sobre su reciente visita a esta capital, y que se testimonie a esta Corporación y a los doctores Navarro, Pons y González su más profundo agradecimiento por las atenciones y obsequios tributados.

De otro oficio del señor Jefe del Archivo de la Corona de Aragón, acusando recibo del voto de gracias acordado por la Comisión Municipal Permanente a cuantos contribuyeron al mayor esplendor de la Fiesta del Libro y expresando su deseo de coadyuvar, en una u otra forma, a la magnífica obra cultural de este Ayuntamiento.

De una comunicación de los señores presidente y secretario del Real Círculo Artístico, dando gracias al Ayuntamiento por haber acordado dar el nombre de Narcisca Freixa a la plaza X de esta ciudad.

— Otorgar la aprobación a un oficio de la Secretaría municipal remitiendo el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en el mes de septiembre último.

— Aprobar un oficio de la Jefatura de Ceremonial

participando que el viaje efectuado por el ilustre señor Teniente de Alcalde Delegado de Obras públicas, don Joaquín Llansó, a Olot, para inspeccionar los trabajos de fundición de estatuas y grupos para la plaza de Cataluña, originó un gasto de 112'10 ptas., y otorgar, asimismo, la aprobación a un informe de Intervención indicando el Presupuesto extraordinario de la Décima del año 1920-21 para aplicar el gasto de que se trata (X-1.º-3.ª).

— Aprobar una comunicación del jefe de la Guardia Urbana, en la que se significa que en el vigente Presupuesto de la Guardia Urbana y Ceremonial (III-1.ª-61) existe un remanente para premiar servicios extraordinarios, y considerando que el oficial don Félix Torrubia Zea, suboficial don Juan Lozano Alcázar y escribientes afectos a dicha Jefatura que se expresan en la relación adjunta al oficio, son los que más se han distinguido durante el presente año en la labor continua que vienen realizando y sin poder guardar fiestas, propone que dicho remanente sea distribuido, como en años anteriores, en la forma que detalla, como estímulo a los buenos servicios que vienen prestando.

— Enterarse de un oficio del director de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla agradeciendo las atenciones que se dispensaron al expresado señor y al secretario y ocho alumnos oficiales de la indicada Escuela con ocasión de la excursión pedagógica que efectuaron a Barcelona.

## SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

### PERSONAL, PATRIMONIO Y ASUNTOS GENERALES

Conceder veinticinco días de licencia al mozo de Mataderos don José Vall Gómez, de conformidad con lo que tenía solicitado.

— Jubilación al auxiliar práctico de Mataderos don Joaquín Torres Sellarés, con el haber pasivo anual de 3,766'86 ptas., que se aplicará al vigente Presupuesto (I-2.º).

— Abonar, con cargo al Presupuesto del presente ejercicio (XIX-único), a don Isidro Monclús Herberá, jubilado en el cargo de guardia municipal, el haber pasivo correspondiente al mes de agosto último, que no pudo percibir a su debido tiempo por hallarse ausente.

— Satisfacer, con cargo al vigente Presupuesto (XIX-único), a don Joaquín Pérez Redón, en nombre propio y en representación de sus hermanas doña Luisa, doña Felisa, doña Pilar y doña María, hijos de la matrona de arbitrios, jubilada, doña Simona Redón Santafé, y a doña Francisca Vallés Albiac, como hija del peón de brigadas, jubilado, don Antonio Vallés Zabay, la paga del mes de julio último en que fallecieron sus respectivos causantes, las cuales les fueron concedidas en virtud de los decretos de la Alcaldía de 25 de octubre próximo pasado, y que no pudieron hacerla efectiva a su debido tiempo por haberse reintegrado su importe a fondos municipales.

— Abonar a doña Elvira Bayo Fortea, viuda del desinfectador don Victoriano Zafont Vila, un socorro de una vez, de importe 1,547 ptas., y la paga del mes



de septiembre próximo pasado en que falleció el citado desinfectador, la cual, si ya ha sido reintegrada a la Caja, se abonará con cargo al vigente Presupuesto (XIX-único).

— Aprobar la cuenta de la Asociación de Propietarios de Agua del Ensanche de Barcelona, de 450 pesetas, por el canon correspondiente al suministro de 9 plumas de agua a los servicios sanitarios subterráneos de la plaza de Urquinaona; aplicándose el gasto al Presupuesto vigente (VII-1.º-1657).

— Dar la aprobación a las seis cuentas del procurador causídico don Salvador Lluich Subiranas, que importan, en total, la cantidad de 6,184'64 ptas., devengadas por suplidos, en representación del Ayuntamiento, en las actuaciones siguientes: 406'35 ptas., en el contencioso administrativo seguido por la Asociación de Cabrereros de Barcelona; 1,528'36, en el de mayor cuantía con la sociedad anónima Gran Metropolitano de Barcelona; 638'35, en el contencioso administrativo seguido por don Juan Llopis; 826'70, en el de menor cuantía con don Ramón Rabés Andreu; 1,744'03, en el contencioso administrativo seguido por don José Marfá impugnando el reparto de mejoras en la calle de Balmes, y 1,040'85 ptas., en el juicio de desahucio contra inquilinos de la casa n.º 35 de la calle de Gignás; aplicándose los relacionados gastos, respectivamente, al vigente Presupuesto los cuatro primeros (I-5.º-21); al Presupuesto extraordinario (I-5.º-3.ª) el quinto, y al Presupuesto extraordinario de la Reforma de 1907 (IX-8.º-única) el sexto.

#### HIGIENE Y SANIDAD

Conceder licencia de quince días a los funcionarios que se detallan en el dictamen que motiva este acuerdo.

— Otorgar autorización, para tener aves de corral, a don Jaime Vives, en el jardín de la casa n.º 17 de la calle de Bretón de los Herreros; a don José Buerén, en el terrado de la n.º 19 de la del Rector Bruguera; a don José Roviro, en el patio de la finca n.º 2 de la calle de Masferrer, y a doña Dolores Artés, en el de la casa n.º 25 de la de Bretón de los Herreros.

— Desestimar las instancias de don Isidro Jo y don Miguel Font solicitando autorización para tener palomas y aves de corral en sus respectivos domicilios.

#### CEMENTERIOS

Proceder a la adquisición de los árboles y plantas necesarios para las nuevas plantaciones que se han de efectuar en los Cementerios de esta ciudad; destinándose para ello la cantidad de 5,188'75 ptas., que se aplicará al Presupuesto del año 1928 (VII-3.º-201).

— Comunicar a la Comisión liquidadora de la Unión de Empresarios de Pompas Fúnebres el acuerdo íntegro de la Comisión Municipal Permanente, de 1.º de octubre último, según interesa en su escrito interponiendo recurso de reposición contra el extremo segundo de dicho acuerdo, y desestimar el aludido recurso, no dando lugar a la suelta y entrega del depósito constituido por la Unión de Empresarios de Pompas Fúnebres de Barcelona, S. A., para responder del pago de los arbitrios y de las multas; depósito que habrá

de continuar hasta la completa liquidación de los arbitrios sobre pompas fúnebres que haya de percibir el Ayuntamiento de la citada empresa.

— Disponer que se comunique a la Comisión liquidadora de la Unión de Empresarios de Pompas Fúnebres el acuerdo íntegro de la Comisión Municipal Permanente, del día 9 de octubre último, denegando la suelta y entrega de los depósitos que constituyó la Empresa, para poder formular sus reclamaciones contra las liquidaciones de los arbitrios sobre pompas fúnebres, y desestimar el recurso de reposición interpuesto por dicha Comisión contra el citado acuerdo.

### SECCIÓN DE HACIENDA

#### ABASTOS

Nombrar, con carácter definitivo, para el cargo de receptor de entrada del Matadero General, a don Manuel Callealta Gutiérrez, que viene ejerciendo el cargo, con carácter interino, desde el 5 de diciembre último, que fué designado.

— Acceder a la petición de don Pedro Isern Escapé para que el depósito que, como abastecedor de ganado de cerda, tiene constituido en la Caja municipal, y cuya autorización le fué concedida por acuerdo de 15 de marzo de 1922, responda a las gestiones que como tales abastecedores ejercerán don Jaime Carbó Raventós, don Gumersindo Capdevila Vidal, don José Cunill y don José Iglesias, toda vez que el recurrente cesa en la expresada industria, pudiendo, en su consecuencia, los aludidos señores, juntos y a solas, sacrificar, en el Matadero de Cerdos, un promedio diario de cinco reses de dicha clase de ganado.

— Devolver a Construcciones y Servicios, S. A., el depósito que tiene constituido en garantía de las obras de construcción de dos naves provisionales y anejos para la matanza de ganado bovino y lanar en el Matadero General, toda vez que ya ha sido aprobada el acta de recepción definitiva de las expresadas obras.

— Aprobar la cuenta de don Miguel Par, fiel contraste de la demarcación del Norte, de importe 76'60 pesetas, por los derechos de aferición de las pesas y medidas existentes en los Mercados de su jurisdicción; cantidad que se aplicará al vigente Presupuesto (I-II-47).

— Dar la aprobación a la cuenta de don Vicente Estrada, de importe 780' ptas., que se aplicará al vigente Presupuesto (IV-4.º-102), por los jornales devengados en el transporte de carnes durante el mes de septiembre último.

— En virtud de la solicitud de don Julio Xampeny Julián Badal, en méritos del auto dictado por el Juzgado autorizando a don Buenaventura Xampeny Tintó para adoptar a Julio Julián Badal, a fin de que pueda usar, además de sus dos apellidos, el del adoptante, y en consideración a haberse justificado documentalmente la procedencia de la rectificación de los nombres que figuran en los correspondientes permisos de los puestos n.º 330 y 331 del Mercado de la Concepción, destinados a la venta de pescado fresco, rectificar los mismos en el sentido de ser Julio Xampeny Julián Badal, en lugar de Julio Julián Badal como figuraban actualmente.



## INGRESOS

Conceder los permisos de ocupación de vía pública que se detallan en la relación adjunta al dictamen que motiva este acuerdo.

— Denegar varios permisos solicitados para la ocupación de vía pública detallados en la relación adjunta al dictamen que motiva este acuerdo y que, al efecto, se aprueba.

— Dar de baja, a partir de 31 de diciembre de 1926, las tres placas de prueba de automóviles correspondientes a las contraseñas B-50141, B-50142 y B-50143, inscritas en los Registros municipales a nombre del solicitante don Ricardo Carretie Ibarra, como representante de las marcas «Paige» y «Jewett», por cuanto aparece debidamente acreditado que en la expresada fecha cesó la indicada representación, y anular los cargos extendidos, por razón de dichas placas, con referencia al primero y segundo trimestres del ejercicio 1927.

— Acceder a la solicitud de don José Palet Casarramona para que se dé de baja el depósito de vino que tiene concedido en la calle de Cataluña, n.º 41, y le sea devuelta la fianza en metálico que, en cantidad de 5,000 pesetas, constituyó en la Caja municipal.

— De acuerdo con lo solicitado por don José Marjanet Isern, concesionario del kiosco destinado a la venta de bebidas sito en la calle del Marqués del Duero, frente a la del Rosal, tener a su hermano, don Antonio Marjanet Isern, en el lugar, derecho y obligaciones del recurrente en el indicado kiosco hasta el término de la concesión, quedando, asimismo, traspasado el depósito constituido para responder de las obligaciones del contrato de arrendamiento.

— Reintegrar a don José Cruset, con cargo al vigente Presupuesto (XIX-único), la cantidad de 30 ptas. que satisfizo, indebidamente, en concepto de arbitrio por cambio de domicilio con traslado de muebles y desinfección de vivienda.

## PRESUPUESTOS

Disponer que, recogiendo las reclamaciones formuladas relativas al arbitrio referente a pisos que carezcan de waters, e interpretando la Ordenanza fiscal en la que se halla incluido, se exija sólo en las calles de primera a quinta categoría, ambas inclusive, que tengan cloaca, y con arreglo a la tarifa vigente por cada casa que no los tenga instalados en todos los pisos.

— Comparecer, en calidad de coadyuvante de la Administración, en el recurso contencioso administrativo formulado, ante el Tribunal de dicha clase en esta provincia, por la sociedad anónima Fabricación Nacional de Colorantes y Explosivos contra la sentencia dictada por el Tribunal Económico administrativo provincial confirmando un fallo adoptado por el Ayuntamiento, relativo al arbitrio municipal de carburantes líquidos.

— Aprobar la cuenta del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, de importe 35,250 ptas., que se aplicará al Presupuesto extraordinario del corriente año (1-3.º-4.º), por su intervención en la puesta en circu-

lación de cincuenta mil títulos de la Deuda, al 5 por 100, de fecha 4 de mayo de este año.

— Comparecer en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Luis Viñolas contra la R. O. del Ministerio de Hacienda, de 22 de junio de este año, relativa al arbitrio municipal de aguas envasadas, designándose, al efecto, al procurador don Ruperto Aicúa para que represente a la Corporación municipal, y al letrado don S. Julio de Saracibar, para que la defienda.

## ESTADISTICA Y DEMOGRAFIA

Incluir, en el vigente Padrón de habitantes, a las personas contenidas en las hojas declaratorias presentadas por los cabezas de familia que a continuación se expresan, con los domicilios correspondientes: A don José Martí Fortuño, en la calle de Aragón, n.º 336, 1.º, 2.º; a don Blas Salvador Miguel, en la de Lepanto, n.º 374, bajos; a doña Marina Rodríguez Cacharro, en la de la Sagrera, n.º 229, 2.º; a don Vicente Fernández Expósito, en la de Bergnes de las Casas, n.º 23, bajos; a doña Josefa Ros Gutiérrez, en la carretera de Montjuich (Casa Blanca), barraca; a don Manuel Fernández Redondo, en las barracas de Magoria, n.º 2; a don Manuel Salvadó Penella, en la calle de Santa Margarita, n.º 4, 3.º, 3.ª; a don Agustín Andreu Gutiérrez, en la del Arco de San Pablo, n.º 3, entresuelo, 1.ª; a doña Rita Gras Rusell, en la de la Cera, n.º 33, 3.º, 5.ª; a don Baldomero Xarpell Fontcuberta, en la de Ramalleras, n.º 12, entresuelo; a don Enrique Satorre Pérez, en la de Rolanda, n.º 34, bajos; a doña Carmen Ortí Solsona, en la de Massini, n.º 43, 3.º, 2.ª; a don Ricardo Viñals Artadó, en la de Melchor de Palau, n.º 24, bajos; a don Alfonso Buchaca Guardia, en la de Montmany, n.º 4, bajos; a don Juan Roig Que, en la del Arco de Tamburets, n.º 5, entresuelo; a don Francisco Paredes Pomaré, en la de Jupí, n.º 8, bajos; a doña Trinidad Pujol Ripoll, en la de Lope de Vega, n.º 29, 1.º, 2.ª; a don Juan Antonio Guijarro Roja, en la del Taulat, n.º 117, 2.º, 1.ª; a don Blas Espurz Larrull, en la de Cerdeña, n.º 259, tienda 3.ª, y a don Antonio Ferreres Prats, en la de Xifré, n.º 93, bajos.

— Dar de alta, en el vigente Padrón de habitantes, con sus correspondientes domicilios, a los señores que se citan, procedentes de las poblaciones que se mencionan: A don Baltasar Roca Auguet y demás personas contenidas en la hoja declaratoria, de Gerona, en la calle de Bailén, n.º 79, pral.; a doña Aurora Arzo Gil e hijos José, Antonio y Aurora Bagena Arzo, de Hospitalet, en la de la Concordia, n.º 62, portería; a doña Antonia Basullas Galí e hijos Ana y Enrique Quinqué Basullas, de Santa Margarita de Montbuy, en la de Valldoncella, n.º 46, 3.º, 1.ª, y a don José Tarrés Grau, esposa e hija, de Badalona, en la de Provenza, n.º 371, pral., 1.ª.

## PLUS VALÍA, SOLARES Y MEJORAS

Dar de baja, del Padrón del arbitrio sobre solares, desde las fechas que se indican en los respectivos dictámenes, los siguientes: El n.º 51 de la calle de



Sócrates y n.º 42 de la de Irlanda, de doña Josefa Bastida; el n.º 428 de la de París, de don Eugenio Riera; el n.º 97 de la de La Internacional, solicitado por don Esteban Font, como presidente de la sociedad La Amapola del Guinardó; el n.º 383 de la de la Independencia, de don José Martí Figueras; el n.º 314 de la del Dos de mayo, de don Juan Mayoral; uno, sin número, de la de Manso, de don Ramón Gil; el n.º 389 de la Avenida de Alfonso XIII, de don José M.ª de Pericas; el n.º 9 de la calle de La Garrotxa, de don José Vidal; el n.º 24 de un pasaje particular sito entre las de Manso y Agricultura, de don Jaime Casas Casas; el n.º 3 de la de Tortellá, de don Ramón Bonet; el n.º 317 de la de Vilanova, de don Vicente Oliver; el n.º 1 de la de Santo Tomás, de don Plácido Juan Narciso; el n.º 420-23 de la de Ali-Bey, de don Juan Martí; el n.º 388 de la de Coello, de don Félix Martín; el n.º 103 de la del Consejo de Ciento, de don Pedro Antonio Pizá; el n.º 368 de la Avenida de Alfonso XIII, de don Antonio Segón; el n.º 96 de la de Don Juan de Peguera, de don Jaime Vergés; el n.º 363 de la de la Independencia, de don Juan Font; el n.º 24 de la de San Benito, de don José Doménech Masana; el n.º 15 y 17 de la de Manso, de don Isidro Dordal; el n.º 156 de la de Aragón, de don José Villar Hernández; el n.º 7 de la de Manso, de don Francisco Desola; el n.º 8 de la de Jordá, de don Francisco Daura; el n.º 60 de la de Ruiz de Padrón, de don Enrique Sanromá; el n.º 7 de la de Santo Tomás, de don Miguel Ferrando; el n.º 4 de la de San Cugat del Vallés, de don Isidro Miró Grifoll, y el n.º 3 de la de Santo Tomás, de don Marcelino Torelló.

— Desestimar las siguientes instancias:

De don Agustín Giralt, propietario del solar sito en la calle de Cataluña, n.º 45, por cuanto los cubiertos existentes en el mismo, que ocupan parte del edificado solar, son de carácter marcadamente provisional, que no privan la condición de impositivos al solar de referencia.

De don Francisco Moragas, impugnando las cuotas del arbitrio de plus valía a su cargo y al de sus sobrinos, los hermanos Vallés Moragas, devengadas por la transmisión, a su favor, de varios inmuebles.

De don Agapito Herranz Colorado, impugnando la cuota de plus valía que se le asignó, en virtud de la transmisión de dominio, por compraventa a su favor, de un inmueble sito en la calle de Madriguera, letra A, de la barriada de La Trinidad.

De don José Esmandía Puigoriol Codina, en la que impugna las cuotas del arbitrio de plus valía devengadas por la transmisión de dominio, a su favor, de los inmuebles sitos en la calle de Bailén, números 150 y 152.

De don Pablo Juny Viles y otros señores, reclamando contra el reparto de la contribución especial de mejoras por la construcción del adoquinado de la carretera de Ribas, entre la calle de Palomar y la carretera del Estado.

De don Juan Munné, pidiendo se suspenda el cobro y la rebaja de la cuota fijada, por contribución especial de mejoras, por la construcción del alcantarillado de la calle de Sugrañes, al inmueble de su propiedad, n.º 6 de la referida vía.

De don Angel Lázaro Serrano, pidiendo que se

suspenda el cobro del talón extendido para la efectividad de la cuota que le fué señalada, en concepto de arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos, por la transmisión de dominio, a su favor, de un terreno lindante con la carretera de San Cugat.

De don Luis Durán Corretjer, en nombre y representación de don Salvador Jané Estella, en la que solicita sea declarado exento del pago de la cuota liquidada, en concepto de arbitrio de plus valía, en virtud de la transmisión de dominio por herencia, a favor de este último, de una mitad indivisa del inmueble n.º 6 de la calle de Castilla.

De don Jaime Roca Cassi, en la que solicita la devolución de la cantidad que pagó, en concepto de arbitrio de plus valía, por la transmisión de dominio de un terreno sito en la calle de Provenza.

De don Ramón Güell, solicitando se declare exenta del arbitrio de plus valía la transmisión, a favor de la Compañía Telefónica Nacional de España, por título de compra, de la casa n.º 16 de la Avenida de la Puerta del Angel y n.º 2 de la calle de Fontanella; disponer que la cuota a satisfacer por los meritados concepto y transmisión sea fijada en la cantidad de 104,503'15 ptas., en substitución de la liquidada primeiramente, y dejar sin efecto la notificación de la cuota de 112,333'75 ptas. dirigida a los vendedores, y, en su lugar, declarar válida la notificación de la cuota de 104,503'15 ptas.

De doña Josefa Moliner Casals, impugnando la cuota del arbitrio de plus valía devengada por la transmisión, a su favor, del inmueble sito en la calle del Parlamento, n.º 50.

— Dejar sin efecto la liquidación de la cuota girada, en concepto de arbitrio de plus valía, a cargo de la sociedad Estapé Subirana, por supuesta transmisión, a su favor, de un inmueble sito en la calle de Nena Casas, que se le adjudicó en méritos de la división de un inmueble de mayor extensión que dicha sociedad poseía proindiviso con otros propietarios, ya que esta clase de divisiones no constituyen acto traslativo del dominio a los efectos civiles ni a los del arbitrio de plus valía.

— Enterarse de las siguientes sentencias del Tribunal Económico administrativo provincial:

Una, desestimando el recurso de alzada interpuesto por don Miguel Pantaleoni y otros contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 28 de junio de 1927, desestimatorio de la reclamación formulada contra la exacción del arbitrio de plus valía con motivo de la transmisión de dominio, por compraventa a favor de don Miguel Pantaleoni y otros, en 16 de abril de 1926, de un inmueble sito en la Rambla de Canaletas, n.º 11, y en cuya sentencia se confirma el acuerdo recurrido.

Otra, favorable al Ayuntamiento, en el recurso de alzada interpuesto por la entidad Balanzó hermanos, fallando que confirma el acuerdo de 29 de marzo de 1927, referente a que las bajas del arbitrio sobre solares surtirán efectos desde el mes siguiente a su presentación.

Otra, desestimando el recurso de alzada interpuesto por don Daniel Forcadell Nuet contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 23 de agosto de 1927, desestimatorio de la reclamación formulada por dicho señor solicitando la devolución de las pe-



setas satisfechas de más, en concepto de arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos, por la transmisión de dominio, a su favor, en 9 de enero de 1925, de un inmueble sito en las calles de la Cruz, n.º 14, y de los Infantes, n.º 15, de Sarriá, y en cuya sentencia se confirma en todas sus partes el acuerdo recurrido.

Otra, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Pablo Fornt Valls contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 17 de agosto de 1926, desestimatorio de la reclamación formulada contra la exacción del arbitrio de plus valía con motivo de la transmisión de dominio, por título de compra, de varios inmuebles sitos en la barriada de San Martín.

— Imponer la contribución especial de mejoras a los propietarios beneficiados por la construcción del pavimento de hormigón mosaico en las calles de Arrieta y Martínez de la Rosa, y por la construcción de las alcantarillas en las calles de Olzinellas (entre las de Constitución y Altafulla), Rosendo Arús (entre las de Constitución e Iberia), Noguera Pallaresa (entre las de Jochs Florals y Rosendo Arús), Manzanares, Nadal (entre la de Escocia y el Paseo de Fabra y Puig), Escocia (entre las de Nadal y Concepción Arenal), Concepción Arenal (entre las de Escocia y Vallés), Neopatria (entre la riera de Horta y la calle del Vallés), Ruiz Zorrilla (entre la de Neopatria y la plaza de Nadal) y Cuba (entre la de Ruiz Zorrilla y el Paseo de Fabra y Puig), repartiendo entre ellos la parte que les corresponda del valor de los dos tercios del coste de las referidas obras, y disponer que constituyan la Asociación de carácter administrativo dispuesta por el Estatuto municipal.

— Poner, a disposición de la Alcaldía, la cantidad de 250 ptas. para los gastos de automóviles, con taxímetro del más económico y período mínimo de dos meses, al servicio de los arquitectos y sus ayudantes del Negociado facultativo de Hacienda, con destino a las inspecciones de inmuebles sujetos a los arbitrios de plus valía, solares y contribución especial de mejoras; aplicándose la referida suma al vigente Presupuesto (1-6.º-151).

— Abonar, con cargo al Presupuesto del presente ejercicio (VI-1.º-151), a los funcionarios municipales don Arturo Capsir, don Jaime Pons, don Santiago Calafell, don Juan Badía, don Joaquín Bartumeus, don Angel Gregori, don José M.ª de Canals, don Francisco de Alós, don Francisco de Ayguavives, don Emilio Lluch, don Juan M.ª de Ferrater, don Emilio Tintoré, don José M.ª Maresma, don Ricardo Guinart, don Abdón Pedra, don Enrique Zanón, don Rafael de Eulate, don Juan Esteve y don Víctor Ortembach, al servicio del Negociado facultativo de Hacienda, los gastos de tranvía que les ha causado el servicio de comprobación de propietarios de solares y demás fincas urbanas y situación y medición de éstas, para la administración de los arbitrios de solares, plus valía y mejoras durante los meses de julio, agosto y septiembre últimos, de importe 32'80, 30'90, 30'50, 50, 75, 39'20, 11, 28'85, 23'60, 12'40, 20'40, 24, 28'30, 19'80, 28'70, 10'25, 12, 35 y 16 ptas., respectivamente, o sea un total de 528'80 ptas.

— Accediendo a la instancia presentada por don Francisco Emilio Clotet, rectificar las cuotas de 257'40

y 2,145'85 ptas. liquidadas, en concepto de arbitrio de plus valía, por transmisión de dominio, a su favor y de otros, de una tercera parte indivisa de los inmuebles n.º 58 de la calle de Béjar y n.º 98 de la de Salmerón, toda vez que habiendo demostrado el reclamante la existencia, durante el período imponible de aquel arbitrio, de un censo con dominio mediano sobre la primera de las citadas fincas y de un censo con dominio directo sobre la segunda de las mismas, la separación de dichos dominios del útil de cada una de ellas ha dado lugar a las nuevas cuotas definitivas de plus valía de 214'45 y 1,701'95 ptas., que anulan y substituyen, respectivamente, a las primitivas.

— Tener a la casa Arañó y Compañía, S. en C., por desistida de la reclamación contra las cuotas del arbitrio de plus valía devengadas por transmisión, a su favor, de dos porciones de terreno sitas en la calle de Ortigosa.

— Acceder a la petición del Banco de Ahorro y Construcción, Sociedad Cooperativa de Crédito, impugnando la cuota provisional que le fué señalada, en concepto de arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, por la transmisión de dominio, a su favor, de una porción de terreno sito en esta ciudad, calle del Dos de mayo, fundada en que, al fijar las valoraciones que sirvieron de base a la cuota impugnada, no era conocido el verdadero emplazamiento del inmueble transmitido, y señalar en la cantidad de 361'55 ptas. la cuota definitiva a satisfacer por los indicados arbitrio y transmisión.

— Declarar exenta del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos la transmisión de dominio de una pieza de tierra sita en San Andrés de Palomar, paraje «La Montaña», a favor de don Antonio Salvadó Mañé, por compraventa, a su favor, otorgada por don Teodoro Ventura Noy, en atención a estar destinada a explotación agrícola y a no tener la consideración legal de solar.

— Acceder a la instancia presentada por don Jaime Avellán, en nombre y representación de doña Lucía Ventura Pinos, en la que solicita sea aplicado el beneficio de la condonación del 50 por 100 de la cuota liquidada, en concepto de arbitrio de plus valía, por transmisión de dominio, a favor de dicha señora, de un terreno sito en el Pasaje de Cabrinety, n.º 17.

— Declarar exenta del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos la transmisión de dominio de la novena parte de una pieza de tierra sita en San Martín de Provencals, paraje «Clot de la Mel», de 3,672'34 m<sup>2</sup>, a favor del Banco Hispano Americano, Sucursal de Barcelona, en atención a estar destinada a explotación agrícola y a no tener la consideración legal de solar.

— Fijar, accediendo a lo solicitado por don Joaquín Cortés Xifré, la cuota a satisfacer, en concepto de arbitrio de plus valía por la transmisión, a su favor, por título de herencia paterna, del inmueble «Cal Gravat» (Vallvidrera), en la cantidad de 32'77 pesetas, en substitución de la cuota liquidada por los propios concepto y transmisión, por no poder exceder el importe del arbitrio de plus valía de lo pagado al Estado por impuesto de derechos reales.

— Acceder a la petición de don Ricardo Casanovas Meya, como heredero de doña Julia Meya Cusó, para que sea declarada exenta del arbitrio sobre incremento



de valor de los terrenos la transmisión de dominio, a favor de dicha señora, de una porción de terreno, de extensión una mojada, sito en el paraje «Bell Cots», de San Andrés de Palomar, en atención a estar destinada a explotación agrícola y a no tener la consideración legal de solar.

— Disponer que, accediendo a la petición de doña Dolores Dardet Bonaplata, pidiendo que sea rectificada la cuota provisional de 2,110'75 ptas. que le fué señalada por el arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos por la transmisión de dominio, a su favor, por muerte de su madre, del inmueble sito en la calle de Aribau, n.º 88, deduciendo de la diferencia de valor, para fijar la base del arbitrio, las cantidades satisfechas por la actual transmisora al tiempo de adquirir dicho inmueble por impuesto de derechos reales y gastos de notario, y, como consecuencia, fijar definitivamente en 1,073'65 ptas. la cuota a satisfacer por los indicados arbitrio y transmisión.

## SECCIÓN DE FOMENTO

### OBRAS PARTICULARES

Ordenar a don Juan Barallat que, dentro del plazo de veinte días, solicite, en forma reglamentaria, la legalización de los cubiertos provisionales existentes en el n.º 119 de la calle de Mora de Ebro, y de la nueva escalera de la casa de la calle de Suñé y Capdevila, cuyas obras ha realizado sin permiso, y que corrija convenientemente las infracciones de las Ordenanzas municipales existentes actualmente en la casa de referencia.

— Denegar el permiso solicitado por don Sebastián Gúbila para construir una casa en un solar con frente al Pasaje A y al torrente de Campañá (S. A.), por cuanto la obra que se proyecta construir está enclavada en la zona de montaña, en la que las construcciones deben separarse de las medianeras un promedio de 3 m., no habiendo, por otra parte, el interesado justificado, mediante escritura pública, el haber adquirido el solar de referencia antes de la promulgación de las actuales Ordenanzas municipales.

— Mandar a don Bruno Letamendi que, dentro del plazo de veinte días, solicite la legalización de las obras efectuadas en la casa n.º 23 de la calle de las Freixuras, sin obtener previamente el correspondiente permiso, e infringiendo las Ordenanzas municipales, ya que existen tres habitaciones sin luz ni ventilación directa.

— Devolver a doña Concepción Gorbas Roig, con cargo al vigente Presupuesto (xix-único), la cantidad de 40 ptas. ingresadas, por doña Carmen Roig, en concepto de arbitrio de reconstrucción y conservación de pavimentos, por el albañal correspondiente a la casa n.º 18 de la calle de Ladrilleros, por cuanto la primera ha justificado debidamente que la segunda la instituyó heredera.

### OBRAS PÚBLICAS

Destinar la cantidad de 188'06 ptas., que se aplicará al Presupuesto vigente (iv-1.º-79b), a la instala-

ción de luz en el reloj de la torre de las Oficinas municipales del distrito VII.

— Proceder a la reparación de varios desperfectos observados en la instalación de calefacción central de la Casa de Maternología, destinándose a tales trabajos la cantidad de 600 ptas., que se aplicará al Presupuesto vigente (iv-1.º-80a).

— Ratificando y completando, en lo menester, el acuerdo de 26 de julio último, para que, por la Alcaldía-Presidencia, se elevara a la Comisión Oficial del Motor y del Automóvil el correspondiente pedido para la adquisición de un automóvil de las características que se indicaban, destinado a la Dirección general de los Servicios técnicos, y para el que se disponía del crédito máximo de 15,000 ptas., se acuerda que, por el Excmo. Sr. Alcalde, se formule el pedido en firme para la adquisición del coche Hispano Suiza de las características expresadas en una de las notas indicadas, por el precio de 12,400 ptas., aumentado en el 2 por 100 que señala el R. D.-ley de 31 de marzo último, o sea, en junto, 12,648 ptas., que deberán aplicarse al crédito abierto por el indicado acuerdo de 26 de julio del corriente año.

— Acceder a la petición de don Juan Santamans Guardia, en nombre propio y en el de don José M.ª Morera Grau y de don Francisco Santamans Giró, propietarios de la casa n.º 40 de la calle del Hospital, para que se suministre, a la máxima presión, la pluma de agua de Moncada de que se halla dotada dicha casa, y que ese caudal de agua, anotado hoy a favor de doña Carmen Inglés en el Registro de usuarios del manantial de Moncada, se inscriba a nombre de don José M.ª Morera Grau, don Juan Santamans Guardia y don Francisco Santamans Giró, en la proporción de una mitad el primero y una cuarta parte cada uno de los otros dos, abonándose, por todo ello, los derechos o arbitrios que procedan.

— Proceder a la instalación de luz y timbres en el nuevo local de las Oficinas municipales del distrito II, sitas en la calle de Calabria, n.º 94 y 96, destinándose para tales trabajos la cantidad de 1,401'48 ptas., que se aplicará al vigente Presupuesto (iv-1.º-80b).

— Destinar un crédito de 375 ptas. al arreglo de los peldaños de entrada y enladrillado del vestíbulo del Dispensario de la Barceloneta; importe que se aplicará al vigente Presupuesto (xi-1.º-382c).

— En virtud de lo interesado por don Francisco Marimón Irurzún, en su calidad de apoderado de don Manuel Bausells Alsina, devolver al mencionado señor Marimón, en su dicha calidad, la fianza constituida por el señor Bausells en la Depositaria municipal, en cantidad de 954 ptas., para garantizar el cumplimiento de las obras de construcción de retretes, lavabos y pintura general de las dependencias de las ex Casas Consistoriales de Las Cortes.

— Destinar un crédito de 285 ptas. al arreglo del lucernario del almacén del Instituto Municipal de Beneficencia, sito en la calle de Capellans, n.º 24; importe que se aplicará al Presupuesto del presente ejercicio (xi-1.º-382c).

— Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de cloacas y demás accesorias en las calles de Ginjol, Escudillers, Huerto de la Bomba, Egipcicas, Picalqués, Malnom, San Martín, Salud y Mascaró, desagüe frente a la plaza de Riera,



torre dels Pardals, calle del Siglo XX y Avenida de la República Argentina, ejecutadas por el Fomento de Obras y Construcciones, S. A., en virtud de la contrata que le fué adjudicada.

— Dar la aprobación al acta de recepción provisional de las obras de construcción de cloacas y demás accesorias en las calles de Hostal del Sol y Correo Viejo, plaza de Arrieros (Hostal del Sol), calles de Jupí (Hostal del Sol), Bajada de Viladecols, Lladó, Condesa de Sobradíel, Paso de la Enseñanza, Fuente y Bajada de San Miguel, plaza de San Miguel, calles de Arenas, Carabassa, La Rosa, Serra, Códols, Riull, Molas, Estruch, Amargós, Jerusalén, Sitjas, San Lázaro, Gigantes y Palau, plaza de San Justo, calles de Santaló y Descartes, plaza de Adriano, calles de Francolí, Bolívar y Velázquez, puente de Vallcarca (pozos de registro), riera de Vallcarca (mina de agua de San Jerónimo) y calle de Olzinellas, ejecutadas por el Fomento de Obras y Construcciones, S. A., en virtud de la contrata que le fué adjudicada.

— Aprobar las seis cuentas siguientes: Una, de don José M.<sup>a</sup> Camarasa, por trabajos de delineación del proyecto de Avenida de Pearson y otros, de importe 260 ptas.; otra, del mismo señor, por trabajos de delineación del proyecto de prolongación de la calle de Lanuza y otros, de importe 170; otra, de don Salvador Serra, por trabajos de delineación de varios proyectos, de importe 367'70; otra, del propio señor, por trabajos de delineación de varios proyectos, de importe 252; otra, de don Pedro Fragnet, por trabajos de mecanografía para la confección de pliegos de condiciones para los proyectos de pavimentación de las plazas de Mons y de la Agregación, de Vallvidrera, de importe 60, y otra, de la señorita doña María Pedret, por trabajos de mecanografía para la confección del pliego de condiciones, cuadros de precios y presupuesto del proyecto de nueva urbanización de la Vía Layetana, de importe 35 ptas., y que la suma total a que ascienden las mencionadas cuentas se aplique al vigente Presupuesto (VI-1.º-131).

— Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la casa industrial Hijo de J. Guardiola contra el acuerdo por el que se adjudicó a la Compañía Nacional de Electricidad, S. A., el concurso relativo al suministro de dos escaleras móviles para la estación de la plaza de Cataluña del ferrocarril de Sarriá.

#### URBANIZACIÓN Y REFORMA

Adjudicar definitivamente a don Buenaventura Calvet la parcela resultante del derribo de la finca n.º 8 de la calle Baja de San Pedro, de superficie 162'78 m<sup>2</sup> (subsannando, en lo menester, el error de máquina que dice 152'78 en el acuerdo de 3 de julio del corriente año), lindante, al norte, con el resto de la finca n.º 8 de la calle Baja de San Pedro, hoy vial de la misma; al sur, con la casa n.º 42 de la Vía Layetana; al este, con la casa n.º 10 de la calle Baja de San Pedro, y al oeste, con el solar letra A de la manzana n.º 16, a que se deberá agregar, por el precio de 94,785'17 ptas., resultante de la aplicación del precio unitario de 582'29 ptas. el metro cuadrado, a que se adjudicó el solar, a la superficie de la parcela de 162'78 metros cuadrados; que, ingresado por el adjudica-

tario señor Calvet el importe del 5 por 100 del precio de la adjudicación, montante 4,739'25 ptas., proceda al ingreso del resto, que podrá efectuar en bonos de la Reforma, que se computarán por todo su valor nominal, y que, efectuado que sea tal ingreso, y previa designación de notario autorizante, se proceda por la Alcaldía al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de adjudicación y venta definitiva.

— Aprobar el proyecto y presupuesto para la construcción de dos pedestales con destino a la Avenida de Alfonso XIII, cuyas obras se efectuarán por administración, previo concurso privado; satisfaciéndose su importe, ascendente a la cantidad de 9,446'22 ptas., con cargo al Presupuesto extraordinario de Ensanche de 1927 (XI-3.º-10).

— Abonar a don Joaquín Barceló la cantidad de 5,225 ptas., importe de la construcción de diferentes cajones e invernaderos para plantas, ocasionado por el traslado de sus plantaciones al serle ocupados los terrenos que tenía arrendados para la apertura de la Avenida de Alfonso XIII, cuyo gasto se aplicará al Presupuesto extraordinario de Ensanche del año 1927 (XI-3.º-10).

— Aprobar definitivamente el proyecto de alineaciones y urbanización de la zona comprendida entre el Paseo de Fabra y Puig y las calles de Escocia, Orense y prolongación de la de Espronceda.

— En uso de las facultades que a los Ayuntamientos confiere el cap. II del vigente Estatuto municipal, y el título II del Reglamento sobre población y términos municipales, intentar la constitución de una Mancomunidad con los Ayuntamientos de Hospitalet y de Esplugas de Llobregat para la realización de algunos de los cometidos a que hace referencia el art. 6.º del Estatuto, a cuyo efecto se interesará de los mencionados Ayuntamientos, por conducto de sus Alcaldes-Presidentes, que se dignen manifestar si están conformes en la constitución de dicha Mancomunidad, designando, en caso afirmativo, al señor representante que, en unión con los de los otros dos Ayuntamientos, procedan a la redacción de los Estatutos de la Mancomunidad, que deberán ser sometidos a la ratificación por las Corporaciones interesadas.

#### SERVICIO DE INCENDIOS

Aprobar el acta notarial del concurso para la adquisición de manguera con destino al Cuerpo de Bomberos, acordado en 27 de diciembre de 1927, adjudicándose definitivamente el suministro a la casa Klein y C.<sup>a</sup> por la cantidad de 61,000 ptas., equivalentes a 11'53 ptas. el metro de manguera de goma y lona de lino, de 70 mm. de diámetro, y de 7'69 ptas. el metro lineal de manguera de goma y lona de lino, de 45 mm. de diámetro; remitir el expediente al notario don Alfonso Grande Canosa para la redacción y firma de la escritura de la adjudicación del contrato, que deberá otorgarse dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la notificación al interesado del presente acuerdo, y entender nula la adjudicación si al someterse al examen subsiguiente a la entrega resultaren defectuosas el 20 por 100 de las piezas ensayadas, o no fuese de 1'25 mm. de espesor la capa interior de caucho.



## SECCIÓN DE ENSANCHE

## OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Modificando, en lo menester, el acuerdo adoptado en su oportunidad, expedir el permiso que legalice las obras de adición de los pisos quinto, sexto, séptimo y dependencias de servicio de la casa n.º 349 de la calle de Aragón, previo pago de los derechos naturales correspondientes y la multa de 250 ptas.

— Devolver a doña María Sicart la suma de 100 pesetas que abonó, en concepto de arbitrio de recomposición y conservación de pavimentos, por las obras de construcción del albañal de la casa n.º 256 de la calle de Marina; aplicándose dicha cantidad al vigente Presupuesto (1-único).

— Ordenar a don Carlos Bragulat que practique las obras necesarias para que el cuarto destinado a manipulación higiénica de leche en la industria de vaquería que tiene instalada en los bajos de la casa n.º 312 de la calle del Dos de mayo, reúna las medidas mínimas que fija el vigente Reglamento de Policía sanitaria, y dejar en suspenso la concesión del permiso para obras que ha solicitado mientras no acredite haber dado cumplimiento al precedente extremo.

— Devolver a don Luis Miró Betriu, como apoderado administrador de don Víctor Godó Mercadé, la suma de 50 ptas. que abonó, en concepto de arbitrio de recomposición y conservación de pavimentos, por las obras de construcción del albañal de la casa n.º 20 de la calle de Hostafranchs; aplicándose dicha devolución con cargo al Presupuesto del presente ejercicio (XIX-único).

## OBRAS PÚBLICAS

Adquirir, con cargo al vigente Presupuesto de Ensanche (VI-1.º-139), por el precio de 3,495 ptas., de la casa Arnold Gestetner, un Rotary Cyclostil, diez y nueve cajas de clisés blancos, diez y ocho tubos de tinta, siete botellitas de correctif y doscientas resmas de papel para copias, todo ello con destino a la Sección administrativa de Ensanche.

— Dejar sin efecto el acuerdo de 6 del mes de marzo del corriente año, y por el que se adjudicaba, por el precio de 430'75 ptas., a la casa Talleres Tipográficos de la viuda de Angel Vila, el suministro de diversos impresos, y que, con cargo al vigente Presupuesto de Ensanche (VI-1.º-139), se adquiriera de la casa Ibérica, y por el precio de 463 ptas., varios impresos con destino a la Sección administrativa de Ensanche.

— Aprobar el proyecto de modificación de las alineaciones de la calle de San Fructuoso, entre las de Méjico y de Rabí Ruben.

— Dióse cuenta de un dictamen proponiendo la anulación del concurso anunciado para el suministro e instalación de aparatos de alumbrado definitivo de la zona de Ensanche, en la zona limitada por la calle de Urgel, Avenida de Alfonso XIII, Paseo de San Juan, Ronda de San Pedro, plaza de Cataluña, calle de Pelayo, Ronda de la Universidad y calle de las Cortes; que se apruebe el presupuesto, pliego de con-

diciones y plano para el suministro e instalación de aparatos de alumbrado definitivo en varias calles de la zona de Ensanche; que se declare la exención de subasta y concurso del mencionado servicio, en cuanto a las formalidades de publicación y plazo de presentación de pliegos; que, por el presupuesto de pesetas 2.807,501'94, que se aplicará al extraordinario de Ensanche de 1927 (XI-3.º-7.ª), se saque a concurso, previo anuncio en los periódicos locales, por el plazo de diez días, y que se designe al ilustre señor don Juan Salas Antón para asistir al acto en representación del Ayuntamiento, y al ilustre señor don Octaviano Navarro Perarnau, para substituirle en caso de ausencia o enfermedad. (Fué aprobado el dictamen con una enmienda para que se adicione a las bases del concurso la condición de que el Ayuntamiento se reserva el derecho de no adjudicar el concurso a ninguno de los concursantes si así lo estima conveniente.)

— Designar para asistir, en representación del Ayuntamiento, al acto de la apertura de pliegos del concurso relativo a la instalación eléctrica destinada al servicio de alumbrado de varias calles del Ensanche, que debe tener lugar el día 14 del corriente, al Ilre. Sr. D. Juan Salas Antón, y al Ilre. Sr. D. Octaviano Navarro Perarnau, para substituirle en caso de ausencia o enfermedad.

## PROPOSICIONES

Se aprobaron las siguientes, suscritas por los ilustres señores que se expresan:

De don Valentín Vía Ventalló, interesando que teniendo en cuenta la constante labor que ha tomado a su cargo y que desempeña con celo y provecho el Patronato Benéfico Parroquial de Coll Blanch, suministrando diariamente más de trescientas comidas a los pobres de la barirada, aparte de otros aspectos de la Beneficencia que tiene también encomendados, y estimando que aquel Patronato ha ofrecido poner a disposición de la Comisaría de Beneficencia cinco comidas diarias para otros tantos necesitados que se le designen por medio de esta Oficina municipal, se le subvencione, por una vez, con la cantidad de 400 ptas., que tiene cabida en el actual Presupuesto (part. 262), según informe de Intervención.

De don Luis Damians, en el sentido de que, con cargo a la consignación «Fondos especiales procedentes de la Feria de Muestras» y al vigente Presupuesto (XI-6.ºB-414), se satisfaga a la casa Transportes González la cantidad de 2,850 ptas., y, por lo tanto, se apruebe la factura, presentada por el expresado industrial, relativa a los transportes realizados para el traspaso del material procedente de la Feria de Muestras existente en el Palacio de la Industria del Parque de la Ciudadela al Asilo de Port.

De don Enrique Barrie, interesando que se apruebe la relación que acompaña a la proposición, y que contiene una concesión para la venta de castañas y tres para la de cacahuets, etc., las cuales han sido informadas favorablemente por los respectivos señores Concejales jurados.

De don Luis Damians, interesando que se autorice a don Joaquín Pérez García para que, con sujeción al



modelo que acompaña, y satisfaciendo el arbitrio correspondiente, pueda usar el escudo de la ciudad, bordándolo en pañuelos que gratuitamente reparte como propaganda de su industria de perfumería, y en los que también aparecerá el escudo de Sevilla.

— Dada cuenta de una proposición, suscrita por el ilustre señor don Juan Salas Antón, interesando que quede terminantemente suprimido el estacionamiento

de pasajeros en las plataformas de los coches de los tranvías de esta ciudad, estando aquéllas exclusivamente destinadas a facilitar el acceso y descenso de dichos vehículos a los pasajeros, y que las transgresiones a lo dispuesto en el precedente artículo se castiguen con fuertes multas impuestas a las correspondientes Compañías, se acordó que se cumpla el Reglamento en el particular de que se trata.

## SESION DEL AYUNTAMIENTO

Bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Barón de Viver, reunióse, el día 10 de noviembre, en sesión extraordinaria, el Pleno del Ayuntamiento, concurriendo los ilustres señores Tenientes de Alcalde y Concejales don Rafael del Río, don Manuel Juncadella, don Enrique Barrié, don Valentín Vía Ventalló, don Juan Salas Antón, don Celestino Ramón, don Joaquín Llansó, don Jaime Agustí, don Alfonso de Ayguavives, don Antonio Ballabriga, don José Baró Bonet, don José Bonet del Río, don Alvaro Camín de Angulo, don Manuel Casals, don Firmo de Casanova, don Antonio de Cuyás, don Luis de Dalmasas, don Fernando Escalas, don Adolfo Fournier, don Andrés Framis, don Carlos García Anné, don Andrés Garriga Bachs, don Francisco J. Garriga Palau, don José Gay de Montellá, don Javier Girona, Barón de Griñó, don Antonio Jover, don Emilio Juncadella, don Ramón Llopart, don Ricardo Maese, don Agustín Mariné, don Mariano Martí Ventosa, don Alfonso Martín, don José María Mata, don Angel Mur, don Ricardo Nadal, don Pompeyo Peremateu, don José M.<sup>a</sup> Pons, don Ignacio de Ros, doña María López de Sagredo, don Miguel Salellas, don Faustino Simó, don José Soler, don Antonio Torrents, don Miguel Useros y don Pedro Vives.

Los acuerdos por él adoptados fueron los que a continuación se expresan:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— A propuesta del ilustre señor don Angel Mur se acordó nombrar una Ponencia para que estudie y proponga nuevas normas con respecto al Contrato de limpieza pública y domiciliaria, siendo designados para formarla los ilustres señores don Angel Mur, don Agustín Mariné y don José Baró, presididos por el Ilte. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Higiene y Sanidad.

— Nombrar subinterventor del Ayuntamiento de Barcelona a don Joaquín Ducet Cabanach, con el sueldo anual de 12,500 ptas. consignado en el Presupuesto municipal y con los derechos que le corresponden con arreglo al Reglamento de Empleados.

### GOBERNACIÓN

#### CEMENTERIOS

Habiendo informado la Junta de Jefes letrados que, con respecto a perjuicios para la Administración mu-

nicipal con motivo de la prescripción de acciones, no existe inconveniente alguno, aprobar una adición al art. 878 de las vigentes Ordenanzas municipales, propuesta por la Delegación de Beneficencia y Cementerios, en la siguiente forma: «En iguales condiciones, o sea durante el beneplácito del Ayuntamiento, la Casa Provincial de Caridad, en nombre y representación del mismo, ejercerá el monopolio del servicio de Pompas fúnebres, con arreglo a los contratos existentes o que estipulen en lo sucesivo ambas entidades.» (Acuerdo C. M. P. 30-X-28.)

### HACIENDA

#### ABASTOS

Visto lo resuelto por la Junta calificadora, y comunicado por el jefe del Personal de que corresponde al Ayuntamiento la provisión de la plaza de receptor de entrada del Matadero General, nombrar, con carácter definitivo, para el desempeño de la referida plaza, a don Manuel Callealta Gutiérrez, que viene ejerciendo el cargo con carácter interino desde el 5 de diciembre último, percibiendo el haber anual de 3,620 ptas. consignado en Presupuesto para los de su clase.

— Disponer que el aprendiz de matarife de ganado lanar don Antonio Llopis Inces pase a prestar sus servicios al Matadero General, incluyéndole en la plantilla del personal de su categoría de dicha clase, y que los cuatro aprendices de matarife de entrada de Mataderos nombrados en sesión de 26 del actual, o sean don Juan Calpe Bosch, don Salvador Miralles Llorens, don Ramón Capdevila y don Ramón Collell, sean clasificados o incluidos en la plantilla de ganado vacuno el primero, o sea al Calpe, en la de lanar a Miralles y Capdevila, y en la de cerda, a Collell.

— Aprobar el acta del Tribunal censor de los ejercicios efectuados el día 10 del actual para cubrir dos vacantes de matarifes que existen en la brigada de matanza de ganado lanar y vacuno, y, en virtud de los ejercicios de referencia, y de conformidad con la propuesta del propio Tribunal, nombrar para cubrir la vacante de matarife de ganado lanar a don Leandro Ginestá Buhils, y para la de vacuno, a don Benito Esquíus Puig, con los derechos y obligaciones correspondientes a los de su clase y el semanal de 75 ptas.



consignadas en Presupuesto, y para cubrir las vacantes de aprendices de primera producidas por los anteriores nombramientos, nombrar para la de ganado lanar a don Miguel Martínez Mateu, y a don Aurelio Elías Manuel, para la de vacuno, con el semanal de 50 ptas. consignadas, también, en Presupuesto.

## PRESUPUESTOS

Aprobar, con diferentes enmiendas, el proyecto de Presupuesto de gastos e ingresos de Interior y las Ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio, los cuales, como en años anteriores, los publicará íntegros la GACETA MUNICIPAL.

— Aprobar el expediente de transferencias necesarias para la nivelación, en lo posible, de las consignaciones del Presupuesto ordinario vigente. (Acuerdo C. M. P. 9-x-28.)

— Comparecer, como coadyuvante de la Administración demandada, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 31 de enero del corriente año, desestimatorio de una instancia relativa a la contribución especial de mejoras con motivo de la transformación, en subterráneo, del ferrocarril de Sarriá a Barcelona. (Acuerdo C. M. P. 17-VI-28.)

— Transferir del cap. x, art. 1.º, part. 3.ª (Caminos y calles) del Presupuesto extraordinario de la Décima, epígrafe «Para las obras de prolongación del paseo que desde la Rambla de Santa Eulalia se dirige al Manicomio y carretera de Cornellá a Fogás de Tordera, 13,110'73 ptas., y del cap. ix, art. 8.º, part. 3.ª (Expropiaciones) del propio Presupuesto, epígrafe «Para regularizar alineaciones de la Granvía de Ronda, entre el Paseo de Maragall y la Rambla de Santa Eulalia, 192,244'84 ptas., al cap. x, art. 1.º, part. 3.ª (Caminos y calles) del Presupuesto extraordinario de la Décima, epígrafe «Para las obras de urbanización de la Granvía de Ronda, entre el Paseo de Maragall y la Rambla de Santa Eulalia», 205,355'59 ptas. (Acuerdo C. M. P. 28-IX-28.)

— Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 28 de agosto próximo pasado, por el cual se introducen diversas modificaciones en el articulado del Presupuesto del ferrocarril de Sarriá, así como en sus diversas partidas de gastos e ingresos.

— Comparecer, en calidad de coadyuvante de la Administración, en el recurso contencioso administrativo formulado ante el Tribunal de dicha clase en esta provincia por la sociedad anónima Fabricación Nacional de Colorantes y Explosivos contra la sentencia dictada por el Tribunal Económico provincial confirmando un fallo adoptado por el Ayuntamiento, relativo al arbitrio municipal de carburantes y líquidos. (Acuerdo C. M. P. 6-XI-28.)

— Exigir el arbitrio referente a pisos que carezcan de waters, sólo en las calles de primera a quinta categoría, ambas inclusive, que tengan cloaca, y, con arreglo a la tarifa vigente, por cada casa que no los tenga instalados en todos los pisos. (Acuerdo C. M. P. 6-XI-28.)

— Disponer que el Ayuntamiento comparezca en el recurso contencioso administrativo interpuesto por

don Luis Viñolas contra la R. O. del Ministerio de Hacienda, de 22 de junio de este año, relativa al arbitrio municipal de aguas envasadas, designándose, al efecto, al procurador don Ruperto Aicúa para que represente a la Corporación municipal, y al letrado don S. Julio de Saracibar para que la defienda. (Acuerdo C. M. P. 6-XI-28.)

## FOMENTO

## OBRAS PÚBLICAS

Manifestar al Excmo. Sr. Gobernador civil, en contestación a su oficio de 15 de septiembre último, que el Ayuntamiento pleno insiste en su acuerdo, de 27 de abril del corriente año, relativo a la adición, al art. 509 de las Ordenanzas municipales, de dos párrafos referentes a la fijación, en fachadas y paredes, de palomillas para el sostenimiento o atirantado de los cables para el alumbrado público y de los tranvías, cuando unas y otros sean de propiedad del Municipio, añadiendo, empero, lo siguiente: «En todos los casos en que el propietario desee practicar obras o instalaciones en sus fachadas que las hagan imposibles o las dificulten gravemente, el Ayuntamiento procederá a sus costas al traslado de la instalación propia.»

— Dióse cuenta de un dictamen de la Delegación de Obras públicas proponiendo que, ratificando, en lo menester, el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 23 de octubre del corriente año, para el abono de las cuentas mensuales que por el servicio de suministro de gas para el alumbrado público presenta la Catalana de Gas y Electricidad, S. A., de conformidad con el contrato vigente, desde 1.º de enero de 1927, y para el abono del servicio de conservación encargado actualmente a la Propagadora del Gas, S. A., se acepten los nuevos precios que, en sentido de rebaja, se han convenido, y son como sigue: Flúido: 0'21 ptas. por metro cúbico que exceda del consumo actual de 1,500,000 m<sup>3</sup> anuales; Conservación: a) Lámparas de dos, tres, cuatro y cinco camisetos (o bees) hasta una potencia lumínica de 400 bujías, 3 1/2 céntimos de peseta por lámpara y hora, siempre que el número de ellas sea superior a 2,000; b) Lámparas de seis, siete y ocho camisetos, potencias lumínicas comprendidas entre 401 y 600 bujías, 6 céntimos de peseta por lámpara y hora; c) Alumbrado de alta presión hasta 1,200 bujías: 8 céntimos de peseta por lámpara y hora, y lámparas de 1,201 bujías o más, 10 céntimos de peseta por lámpara y hora, y a cuyo tenor se entenderá aclarado y modificado, en lo menester, el contrato otorgado entre el Ayuntamiento y la Catalana de Gas y Electricidad, S. A., que empezó a regir en la expresada fecha de 1.º de enero de 1927.

A este dictamen presentó una enmienda adicional el ilustre señor don Joaquín Llansó concebida en los siguientes términos: «Conservación, durante las horas de alumbrado reducido en los faroles de tres manguitos y de 900 a 1,050 litros de consumo, por los cuales se pagaban hasta ahora a 0'10 ptas. por lámpara y hora, 0'05 ptas. por lámpara y hora de servicio con un manguito.»

Fué aprobado el dictamen con la enmienda del



ilustre señor Llansó, y desechada otra que habían presentado, al referido dictamen, los ilustres señores don Miguel Useros y don Ramón Llopart.

#### URBANIZACIÓN Y REFORMA

Desestimar los recursos de reposición interpuestos por doña Rosa Sayrach, doña Mercedes Castelló, A. Capdevila y C.<sup>as</sup>, don Juan Horta, don Esteban Martí Comellas, don Ramón Lledó Mateu, Sucesores de Domingo y Sabaté, don Antonio M.<sup>a</sup> Ferrer y Bargalló, don Eduardo García, doña María Sabater Pedrola y don Jaime Grau contra el acuerdo, de 28 de septiembre del corriente año, aprobando definitivamente el proyecto de nuevas alineaciones de la Diagonal del Ferrocarril y calle de Vallespir, entre las de Viriato y Cruz Cubierta.

— Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 6 de los corrientes, y, en lo menester, acordar que, en uso de las facultades que a los Ayuntamientos confiere el cap. II del vigente Estatuto municipal, y el título II del Reglamento sobre población

y términos municipales, se intente la constitución de una Mancomunidad con los Ayuntamientos de Hospitalet y de Esplugas de Llobregat para la realización de algunos de los cometidos a que hace referencia el art. 6.º del Estatuto, a cuyo efecto se interesará de los mencionados Ayuntamientos, por conducto de sus Alcaldes-Presidentes, que se dignen manifestar si están conformes en la constitución de dicha Mancomunidad, designando, en caso afirmativo, al señor representante que, en unión con los de los otros dos Ayuntamientos, procedan a la redacción de los Estatutos de la Mancomunidad, que deberán ser sometidos a la ratificación por las Corporaciones interesadas.

#### ENSANCHE

##### OBRAS PÚBLICAS

Aprobar el proyecto de Presupuesto de gastos e ingresos para el próximo ejercicio de 1929, el texto del cual, como en años anteriores, se publicará íntegro en estas mismas páginas.

## PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

En los diarios oficiales que a continuación se expresan han aparecido, en los días que se señalan, las inserciones de interés municipal siguientes:

#### GACETA DE MADRID

DÍA 6 DE NOVIEMBRE. — Anuncia la subasta, acordada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del 28 de agosto de este año, para el suministro de los artículos de constante y mayor consumo para el sostenimiento de los establecimientos de Beneficencia que tiene a su cargo el Ayuntamiento de Barcelona, bajo el tipo, en junto, de 398,215 ptas. El acto se celebrará a los veinte días hábiles, contaderos del siguiente al de la publicación de este anuncio.

DÍA 8. — Anuncia la subasta, acordada por la Comisión Municipal Permanente, de las obras de apertura de la calle del Manso Casanovas, entre las de Igualdad y San Quintín, bajo el tipo de 16,030'44 ptas. El acto se realizará a los veinte días, contaderos del siguiente al de la publicación de este anuncio.

— Rectifica, en la forma que expresa, el último párrafo del apartado D del art. 5.º del R. D., inserto en la *Gaceta* del 4 del actual, relativo a exacciones municipales.

DÍA 9. — Inserta una R. O., que se reproduce en otro lugar de este número, disponiendo que el día 11 del mes actual, a las once de la mañana, se guarde un minuto de silencio en todas las oficinas y dependencias del Estado, de las Provincias y de los Municipios, y se exprese a todo el país la conveniencia de asociarse a este homenaje a la paz.

DÍA 10. — Publica una R. O. disponiendo que las mercancías extranjeras destinadas a las Exposiciones Internacionales de Sevilla y Barcelona, y que se vendan en España hasta el término de dichos Certámenes, sean aforadas por la tarifa arancelaria vigente el día de su entrada en la Exposición.

#### BOLETÍN OFICIAL

DÍA 5 DE NOVIEMBRE. — Reproduce la R. O., del Ministerio de Hacienda, publicada en la *Gaceta* del día 30 de octubre último, disponiendo que por las Delegaciones de Hacienda se dirija una comunicación a todos los Ayuntamientos de la provincia recordándoles que no pueden percibir ni exigir ningún arbitrio, tasa ni impuesto a los vehículos automóviles de cualquier clase que sean.

— Hace público el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 9 del actual, aprobando el proyecto de numeración de la calle de Sarriá, el cual reproduce.

— Significa, también, el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 9 del corriente, aprobando el proyecto de numeración de la calle de Jaime Piquet, el cual reproduce.

DÍA 7. — Anuncia la subasta acordada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 28 de agosto último, para el suministro de los artículos de constante y mayor consumo para el sostenimiento de los establecimientos de Beneficencia que tiene a su cargo el Ayuntamiento, bajo el tipo, en junto, de 398,215 ptas. por un año de servicio. El acto se lle-



vará a efecto a los veinte días hábiles, contaderos al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

— Publica el anuncio de la subasta, acordada por la Comisión Municipal Permanente, para las obras de apertura de la calle del Manso Casanovas, entre las de Igualdad y San Quintín, bajo el tipo de 16,030'44 pesetas. El acto se llevará a efecto a los veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Día 8. — Hace público el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 16 del actual, disponiendo que se requiera a los inquilinos u ocupantes de las barracas situadas en terrenos afectados por la apertura de la calle de Lope de Vega, entre las de Pujadas y Pedro IV, a fin de que procedan al desocupo de las mismas.

— Anuncia el acuerdo disponiendo que se someta a información pública el proyecto de numeración de la calle de las Escuelas Pías, que comprende lo que fué calle de este nombre y la que se denominó de la Industria.

Día 9. — Significa que, durante el término de diez días, se hallará de manifiesto, en el Negociado de Obras particulares de la Sección de Fomento de la Secretaría municipal, el proyecto para sacar a subasta las obras de pavimentación de la plaza de la Agregación, de Vallvidrera, bajo el tipo de 76,744 ptas., aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 23 de octubre último.

— Manifiesta que, durante el término de diez días, se hallará de manifiesto, en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Fomento de la Secretaría municipal, el proyecto para sacar a subasta las obras de pavimentación de la carretera del Carmelo, en el trozo comprendido entre la plaza de Sanllehy y la ermita de Nuestra Señora del Carmelo, bajo el tipo de 166,244'82 ptas., aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 23 de octubre último.

— Anuncia que, durante el plazo de diez días, estará expuesto al público, en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Fomento de la Secretaría municipal, el proyecto, aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 23 de octubre último, para sacar a subasta las obras de pavimentación de la plaza de Mons y del Paseo de Nuestra Señora del Coll, en su parte comprendida entre la referida plaza y el punto situado 70 m. más arriba de la plaza de Flandes, bajo el tipo de 128,148'42 ptas.

— Publica dos edictos de la Agencia ejecutiva del Ayuntamiento significando los acuerdos de proceder a la venta de los bienes muebles embargados a los deudores por arbitrio sobre inquilinato, correspondientes al primero y segundo trimestres del año 1926, y primero y cuarto de 1927.

Día 10. — Manifiesta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 23 de octubre último, para que se exponga al público, por el término de veinte

días, el proyecto de nuevas alineaciones del Paseo de Torras y Bages, entre las calles de Santa Marta y Malats.

— Significa el acuerdo de 23 de octubre último, de la Comisión Municipal Permanente, disponiendo que se exponga al público, por el término de veinte días, el proyecto de modificación de alineaciones de la calle de Salmerón, junto a la de Séneca, y de esta última calle, entre la de Salmerón y la riera de San Miguel.

— Hace público que, durante el término de diez días, se hallará de manifiesto, en el Negociado de Cementerios de la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal, los documentos relativos a la subasta acordada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 23 del actual, para la construcción, en el Cementerio del SO., de veinticinco grupos de nichos, siete escaleras y ocho grupos de tumbas menores, construyéndose las cloacas, muros y demás obras accesorias necesarias, bajo el tipo de 799,999'98 ptas.

## REAL ORDEN

(Núm. 2226)

DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1928, DISPONIENDO QUE EL DÍA 11, A LAS ONCE DE LA MAÑANA, SE GUARDE UN MINUTO DE SILENCIO EN TODAS LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL ESTADO, DE LAS PROVINCIAS Y DE LOS MUNICIPIOS

«Es tan necesaria la paz para el progreso del mundo y tan humanitario el propósito de los Gobiernos modernos de llegar a eliminar la guerra como medio de solucionar los conflictos entre las naciones, que el recuerdo del momento en que cesaron las hostilidades poniendo fin a la última gran guerra perdida, no sólo en las naciones que intervinieron en aquélla, sino en todos los pueblos que desean el bien de la Humanidad.

Es práctica que viene observándose, principalmente en los países que fueron beligerantes, dedicar un recuerdo a tal suceso, observando el silencio durante algunos minutos a la hora en que el aniversario se cumple, y España ha sido invitada este año por la Liga creada en Norte América para el recuerdo de la paz, estimando que con ello se ha de fomentar la buena intención de los pueblos y se ha de hacer resaltar universalmente la necesidad de la paz para lograr la felicidad y el progreso.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer, fundado en las anteriores consideraciones y para hacer bien presente el noble espíritu que al pueblo español entero anima, que el próximo día 11 del mes actual, a las once de la mañana, se guarde un minuto de silencio en todas las oficinas y dependencias del Estado, de las Provincias y de los Municipios y se exprese a todo el país la conveniencia de asociarse a este homenaje a la paz.»



## VARIA

## PROYECTO DE BASES DE CONCURSO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARTELERAS DESTINADAS A ANUNCIAR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

(Aprobado por la Comisión Municipal Permanente en 6 de noviembre de 1928)

I. — Tiene por objeto, el concurso, la instalación y explotación, en las calles de esta ciudad, y con sujeción a las presentes bases, de un máximo de sesenta carteleras exclusivamente destinadas a anuncios de espectáculos públicos.

II. — Correrá de cuenta del adjudicatario la construcción e instalación de las sesenta carteleras, de las cuales veinte serán del modelo n.º 1; diez del modelo n.º 2, y treinta del modelo n.º 3. Las características, forma y dimensiones de las mismas se ajustarán al proyecto formulado por el arquitecto encargado de Ornato público, así como a las instrucciones y detalles que facilitará el mismo durante la construcción.

Las carteleras del modelo n.º 1, de cabida para seis anuncios, se construirán de hierro y bronce, con destino a plazas y paseos importantes de la ciudad, y bajo el presupuesto mínimo de 2,000 ptas. cada una.

Las carteleras del modelo n.º 2, también de seis anuncios, deberán construirse de hierro forjado, bajo el presupuesto mínimo de 1,280 ptas. cada una, y serán destinadas a emplazamientos secundarios, que no permitan la colocación de carteleras de mayores dimensiones: burladeros, ángulos de paseos, chaflanes, etcétera.

Y las carteleras modelo n.º 3, dispuestas para doce anuncios, se emplazarán en los principales centros de circulación de la ciudad, debiéndose construir bajo el presupuesto mínimo de 2,320 ptas. cada una.

III. — El adjudicatario se encargará, a sus costas, de la construcción de una cartelera de cada tipo, que servirá de modelo para las demás que deben construirse con arreglo a las presentes bases. Durante el curso de la construcción se efectuarán las reformas y correcciones que el arquitecto encargado de Ornato público considere conveniente, y, una vez terminado el trabajo, se presentará a la Il.ª Comisión de Anuncios para su examen y aprobación en el caso de merecer su beneplácito. En caso negativo, se modificará el modelo, también a costa del adjudicatario, hasta que la Il.ª Comisión tenga a bien aprobarlo y se acepte como a modelo definitivo. Una vez aceptados como definitivos los tres modelos de carteleras, el concesionario deberá proceder a la instalación de todas las que integran la concesión, las cuales deberán estar instaladas en el plazo de un año, contadero a partir de la fecha de aprobación de dichos modelos.

IV. — El adjudicatario del concurso no disfrutará de monopolio ni de exclusiva alguna en la explotación

del servicio de carteleras, pues el Ayuntamiento se reserva expresamente el derecho de autorizar la instalación de otros artefactos destinados al mismo efecto, sin más limitaciones que las dos siguientes:

a) Que el concesionario tenga ya instaladas las sesenta carteleras objeto de esta concesión; y

b) Que el punto de instalación de cada una de las carteleras o artefactos ajenos a esta concesión diste, por lo menos, 200 m. del punto de emplazamiento de una de aquéllas, en ella comprendidas.

V. — La Alcaldía, a propuesta de la Comisión designada para la reglamentación de anuncios, y previo informe del arquitecto de Ornato público, señalará el punto de instalación y el modelo de cada una de las carteleras. Se reserva a la Alcaldía el derecho de ordenar, mediante el mismo procedimiento, el traslado de carteleras cuando lo crea conveniente, debiendo el concesionario efectuarlo, sin derecho a reclamación o indemnización alguna, dentro del plazo que se le señale.

VI. — Las carteleras deberán estar constantemente en buen estado de limpieza y conservación, a cuyo efecto deberán pintarse y limpiarse cuantas veces sea necesario, y especialmente siempre que la Alcaldía lo ordene, por creerlo conveniente; con el bien entendido que la falta de cumplimiento de esta condición implica no sólo la aplicación de multas hasta el máximo que la Ley concede, sino que, también, la caducidad de la concesión.

VII. — El Ayuntamiento se reserva el derecho de ordenar al concesionario la retirada de todos aquellos anuncios que crea conveniente por no reunir, a su juicio, las debidas condiciones con respecto a la moralidad, estética y buen gusto, no pudiendo, en ningún caso, el concesionario, solicitar rebaja del canon por los anuncios denegados o suprimidos.

VIII. — El concesionario no podrá variar la forma, dimensiones y características de los aparatos con anuncios supletorios o aditamentos de clase alguna.

IX. — El que resulte concesionario no podrá traspasar la concesión a un tercero sin haber solicitado, y obtenido para ello, la debida autorización del Ayuntamiento.

X. — La concesión que se otorgue en méritos del presente concurso se declarará caducada o rescindida, además de los casos de incumplimiento de las presentes bases y en los de falta de pago del canon señalado, en los demás prevenidos en la legislación que regula la contratación de servicios municipales.

XI. — El plazo de duración de la concesión será de diez años, a contar de la fecha de aprobación de los modelos de que se hace mérito en la base tercera. Transcurrido el indicado plazo, o en caso de caducidad de la concesión por culpa del concesionario, los aparatos quedarán de propiedad del Ayuntamiento.

XII. — El plazo para la presentación de proposi-



ciones será de veinte días hábiles, contaderos desde el siguiente al de la inserción de estas bases en el *Boletín Oficial* de la provincia. Los que deseen tomar parte en él deberán presentar sus instancias, en pliego cerrado, en el Negociado de Obras particulares de la Sección de Fomento de la Secretaría municipal, dentro de dicho plazo, durante las horas hábiles, incluyendo en el pliego cerrado el resguardo del depósito provisional de 2,250 ptas. que ha de constituirse en la Depositaria municipal, como requisito previo e indispensable para poder tomar parte en el concurso. Se señala como tipo de concurso por la explotación de las carteleras para anuncios de espectáculos públicos el canon anual de 10,000 ptas., sin perjuicio de los arbitrios que habrá de satisfacer el concesionario, que se detallan en la base décimotercera.

XIII. — Además del canon que se menciona en la base anterior, el adjudicatario habrá de satisfacer el arbitrio correspondiente a carteleras sostenidas en postes o soportes que no sean propiedad del Municipio consignado en la Ordenanza n.º 33, art. 93, epígrafe n.º 19 del vigente Presupuesto; el arbitrio correspondiente a los anuncios no permanentes de papel, señalado en el epígrafe n.º 16 del art. 94 de dicha Ordenanza, a razón de 0'10 ptas. por cada metro cuadrado o fracción, y si fijasen en las carteleras anuncios de carácter permanente, el concesionario deberá satisfacer el arbitrio continuado en el epígrafe n.º 20 del art. 94 de la citada Ordenanza, y por razón de estar concertada la administración y cobranza del segundo de dichos arbitrios con don Deogracias Palomares hasta el día 31 de diciembre de 1929, el concesionario habrá de abonar al nombrado señor el referido arbitrio de anuncios no permanentes de papel que se instalen

hasta dicha fecha, y después de la misma, al excelentísimo Ayuntamiento.

XIV. — El que resulte adjudicatario deberá elevar dicho depósito, con carácter definitivo, hasta la suma de 12,000 ptas. para garantizar el cumplimiento de las condiciones del contrato. A los demás concursantes se les devolverá el depósito provisional constituido, una vez acordada por la Excm. Comisión Municipal Permanente la adjudicación del servicio.

XV. — Transcurrido el plazo señalado para la presentación de pliegos, el Ayuntamiento adjudicará libremente el servicio al concursante cuya oferta crea más beneficiosa, pudiendo tener en cuenta, como mejoras de proposición, las que se hagan en el sentido de aumentar el canon anual que se fija en la base décimosegunda y de disminuir el período de explotación de las carteleras anteriormente determinado; como, asimismo, los demás particulares que se estimen beneficiosos a los intereses municipales.

Con el fin de dejar fijado el tipo máximo de precio que el adjudicatario podrá cobrar de los anuncios, se estimará como elemento que pueda contribuir a fallar el concurso la mayor reducción que en aquel tipo de precio cada concurrente ofrezca. Por ello, los concursantes fijarán en sus ofertas dicho precio máximo y lo razonarán.

No obstante, el Ayuntamiento se reserva el derecho de rechazar todas las proposiciones que se presenten, sin lugar a reclamación por parte de los concursantes.

XVI. — La concesión que se otorgue será elevada a escritura pública, siendo de cargo del concesionario los gastos que se causen, por todos conceptos, incluso los de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.



## NOTICIAS

Las han solicitado, para instalar los aparatos industriales que se indican, los señores siguientes:

Agustín Reverter, un electromotor en la casa n.º 21 de la calle de Assahonadors.

Rieusset, S. A., un electromotor en la casa n.º 90 de la calle de Sepúlveda.

Zurn y Gunther, un electromotor en la casa n.º 57 de la calle de las Cortes.

Salvador Casacuberta, una fragua y varios electromotores en la casa n.º 291 de la calle de la Industria.

Fernández y C.ª, un electromotor en la casa n.º 77 de la calle de París.

Ferrer y Artús, S. I., un electromotor y una fragua en la casa n.º 179 de la calle de Castillejos.

J. Renom, substituir un electromotor en la casa n.º 56 de la calle de Salmerón.

Blas Giménez, un electromotor y una hornilla en la casa n.º 22 de la calle de la Amistad.

Joaquín Hernández, un electromotor en la casa números 43 y 45 de la calle de Blasco de Garay.

Dionisio Hernández, un electromotor en la casa n.º 30 de la calle del Baluarte.

Daniel Mateo, una hornilla en la casa n.º 35 de la calle de Urgel.

José Rogent, un ascensor y un electromotor en la casa n.º 279 de la calle de Aragón.

Joaquín Garrido, un electromotor en la casa n.º 150 de la calle de Padilla.

Leocadio de Olabarría, un ascensor y un electromotor en una finca con frente a la calle del Cardenal Vives Tutó.

José M. Palahí, un electromotor en la casa n.º 2 de la calle de las Ramalleras.

Domingo Alier, substituir un electromotor e instalar otro en la casa n.º 58 de la calle del Pacífico.

Tomás Boada, un electromotor en la casa n.º 3 y 5 de la calle de Estruch.

Angel Puché, un electromotor y una hornilla en la casa n.º 4 y 6 de la calle de la Constitución.

Francisco Rius, un electromotor en la casa n.º 32 de la calle de las Canteras.

José M. Palahí, una hornilla y un electromotor en la casa n.º 13 de la calle de la Providencia.

Miguel Simó, un electromotor en la casa n.º 90-92 de la calle de Mallorca.

Farré y Ventura, un electromotor en la casa n.º 60 de la calle del Conde del Asalto.

Juan Güell, un electromotor en la casa n.º 26 de la calle de Joaquín Costa.

Ricardo Grau, cuatro electromotores y una hornilla en la casa n.º 338 de la calle de la Diputación.

Santiago Martí, cuatro electromotores en la casa n.º 8 y 10 de la calle de Lepanto.

Licerio Martí, un motor de aceite en la casa n.º 22 de la calle del Trinquete.

José Pijuán, una caldera termosifón en la casa n.º 7 de la calle de Asturias.

Vicente Ribas, dos motores en la casa n.º 21 de la calle de Piqué.

Ignacio Verneda, un electromotor en la casa n.º 123 de la calle de Aragón.

Antonio Garberí, un electromotor en la casa n.º 13 de la calle Condal.

Sebastián León, dos electromotores en la casa número 224 de la calle de Provenza.

Ramos y Peralta, un electromotor en la casa n.º 16 de la calle de Mata.

Pascual Puig, un ascensor y un electromotor en la casa n.º 3 de la calle núm. 28.

José Riera, tres electromotores en la casa n.º 67 de la calle del Santo Cristo.

Miguel Raqueta, un electromotor en la casa n.º 76 de la calle de Villarroel.

Agustín Amargós, un electromotor en la casa número 24 de la calle Alta de San Pedro.

Ramón Balcells, varios aparatos industriales en la casa n.º 7 del Paseo de Pujadas.

Luis Corbera, un ascensor y un electromotor en la casa n.º 200 de la calle de Bailén.